



SEVILLA:	600158157	955043268	CORDOBA:	681199959	657747365
CADIZ:	670290532	696098057	JAEN:	600317447	657437916
GRANADA:	662979243	656873591	MALAGA:	677982646	606262772
HUELVA:	662504925	687908071	ALMERIA:	669259430	635620691

stajandalucia@gmail.com
staj.cadiz@gmail.com
stajgranada@gmail.com
staj.huelva@gmail.com

staj.cordoba@gmail.com
stajjaen@gmail.com
stajandaluciamalaga@gmail.com
staj.almeria@gmail.com

ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:

- Website: www.stajandalucia.es
- Facebook: [staj.andalucia](https://www.facebook.com/staj.andalucia)

AFILIATE: CONTACTA CON LOS DELEGADOS

stajandalucia@gmail.com



CELEBRADA MESA SECTORIAL PARA LA MODIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DEL TELETRABAJO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA ANDALUZA

Con el objetivo de modificar la resolución de teletrabajo de fecha 19 de enero para adaptarla a las modificaciones acordadas en mesa general de función pública de fecha 26 de enero, se ha celebrado hoy Mesa Sectorial de Justicia.

STAJ ha intervenido para criticar la gestión de la Consejería de Justicia por haber dejado transcurrir casi un año desde que comenzó la crisis sanitaria, observando cómo se ha desperdiciado todo este tiempo para conseguir que el teletrabajo fuese ya una realidad en nuestra administración a fin de convertirse en un medio de contención ante situaciones como la que vive nuestra sociedad. Hemos recordado que desde un primer momento **STAJ** ha apostado por que el teletrabajo sea la herramienta que permita que la Justicia preste sus servicios esenciales a la ciudadanía a la par que preserve la salud tanto de sus trabajadores como de los justiciables. Desde el inicio de la pandemia así lo hemos reivindicado y hemos recordado los numerosos escritos que al efecto hemos presentado.

Finalmente, hemos manifestado que a juicio de **STAJ** poco hemos avanzado porque sigue sin apostarse decididamente por realizar las inversiones necesarias y porque siempre hemos ido a la zaga o remolque de lo que se ha ido regulando en las mesas generales de función pública, obviando el importante aspecto que supone el hecho incuestionable que esa regulación válida para otras administraciones, no tiene en cuenta las particularidades y especificidad del trabajo que se realiza en Juzgados y Tribunales que, poco o nada tiene que ver con el sistema y organización de trabajo de esas otras administraciones. No vemos que se hayan cumplido objetivos necesarios a corto plazo y, menos aún, perspectivas de que a largo plazo se estén planificando soluciones.

LAS MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE TELETRABAJO

Hasta la modificación que hoy se ha aprobado, la modalidad de realización del teletrabajo, salvo las excepciones previstas en la resolución, contemplaba como norma general hasta un 20%. Pues bien, a partir de la modificación se introducen, para quienes lo soliciten (recordando que sigue siendo voluntario y sólo para quién lo solicite) las siguientes posibilidades a partir del Nivel de Alerta Sanitaria 4 y sus 2 grados del municipio de trabajo:

→ **A PARTIR DEL NIVEL DE ALERTA SANITARIA 4, GRADO 1** (en el que se encuentra desde ayer toda Andalucía, salvo los municipios de grado 2, y que permanecerá por 14 días hasta que se revise nuevamente), **la prestación de servicios de modo no presencial (teletrabajo) se desarrollará en un porcentaje 60/40 por turnos semanales rotatorios**, de forma que una semana serán tres días no consecutivos en esta modalidad y la siguiente semana dos días no consecutivos en esta modalidad, procurando que se realice en grupos estables o burbuja. Los turnos de presencia serán organizados por los responsables técnicos procesales.

→ **A PARTIR DEL NIVEL DE ALERTA SANITARIA 4, GRADO 2** (en el que se encuentran muchos municipios andaluces) **el porcentaje de prestación de servicios de modo no presencial (teletrabajo) se ampliará hasta el 100%**, sin perjuicio todo ello de la garantía de la prestación efectiva de los servicios esenciales prevista en el punto 3 del presente apartado y punto 2 del apartado segundo.

Otras modificaciones introducidas en la resolución solo afectan a que se añade la posibilidad de que el solicitante también pueda presentar la solicitud y el informe del responsable técnico procesal, a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía y, por otro lado, también se modifica la dirección web para acudir al kit de Teletrabajo para configuración del ordenador y resolución de dudas.

Por último, y a preguntas de STAJ, por el Director Gral. de Infraestructuras se ha informado que actualmente existen 539 funcionarios *teletrabajando* y 28 solicitudes pendientes. Respecto a cuando se dispondrá de portátiles para todos los funcionarios de justicia ha manifestado que este año 2021 realizarán un primer pedido y previsiblemente estarían para finales de año y que en los próximos años se pretende que el número alcance a todos.

STAJ, 9 de Febrero de 2021